



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel: 3102169355

FIJACIÓN EN LISTA DEL ART. 110 del C.G.P

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Art. 446 C.G.P)

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TÉRMINO	DOCUMENTO
2013-00039	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Fundación de la mujer	Yenny Paola Molina Vargas y otro	25 de Enero de 2023	27 de Enero de 2023	3 días	VER
2013-00097	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Fundación de la mujer	Cesar Augusto Luis Suarez y otro	25 de Enero de 2023	27 de Enero de 2023	3 días	VER
2014-00021	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Fundación de la mujer	Maria Mabel Suarez Molina	25 de Enero de 2023	27 de Enero de 2023	3 días	VER

Se fija la presente lista en el Micrositio Web de este despacho – Pagina Rama Judicial, hoy Veinticuatro (24) de Enero de dos mil Veintitrés (2023).

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario